

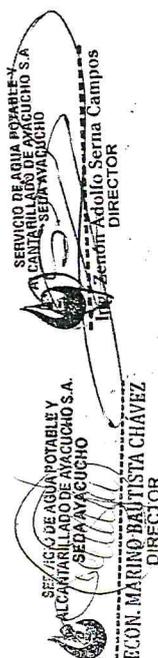
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Ayacucho, Vía Online, siendo las siete y treinta de la mañana (07.30 a.m.) del siete de noviembre del Dos Mil Veinte, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
Director
Representante de la Sociedad Civil

Econ. Marino Bautista Chávez
Director
Representante del Gobierno Regional de Ayacucho



y actuando como secretario del Libro de Actas el Gerente General (e) de EPS SEDA AYACUCHO S.A. Mg. Edwar Rafael Enciso Huilca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 053-2020-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da lectura al Acta anterior.

AGENDA:

1. **Autorización de transferencia de Fondos para cumplir con medida correctiva única dispuesta por la SUNASS.**
2. **Informe de Acción de Oficio Posterior sobre Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP del SEDA AYACUCHO S.A.**
3. **Propuesta de Política Institucional.**
4. **Otros.**

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda el primer punto de la agenda y luego Despachos, informes y pedidos.

I. ORDEN DEL DIA/DESPACHOS.

1. AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA CUMPLIR CON MEDIDA CORRECTIVA UNICA. DISPUESTA POR LA SUNASS.

El Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, previo un

cordial saludo da inicio al primer punto de la agenda, respecto al requerimiento de autorización de transferencia de fondos para cumplir con la medida correctiva única, dispuesto por la SUNASS, el mismo es presentado a la Gerencia General por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 117-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 28 de octubre de 2020 más los anexos referenciados como es el Informe N° 059-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DC, de fecha 26 de octubre de 2020 y la Cedula de Notificación N° 058, mediante la cual va adjunto la Resolución de Dirección de Sanciones N° 054-2020-SUNASS-DS, de fecha 29 de septiembre de 2020, donde se resuelve en el Artículo 2° : Declarar a SEDA AYACUCHO S.A. responsable por la comisión de la Infracción tipificada en el numeral 5 del ítem A del Anexo 4 del Reglamento General de Supervisión y Sanción, de acuerdo a lo detallado en el inciso b) del numeral 3.13 de la presente resolución, en el Artículo 3° : Sancionar a SEDA AYACUCHO S.A. con una amonestación escrita por haber incurrido en la infracción tipificada en el numeral 5 del ítem A del Anexo N° 4 del Reglamento General de Supervisión y Sanción, de acuerdo a lo detallado en el inciso b) del numeral 3.13 de la presente resolución, y asimismo en el artículo 4° Textualmente dice : Ordenar a SEDA AYACUCHO S.A. la ejecución de la siguiente medida correctiva única por incumplimiento no realizada los depósitos mensuales a las Reservas de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático y para la Retribución de Servicios Eco sistémicos, en base a la normativa artículo 7° de la resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-SUNASS-CD, donde declara que SEDA AYACUCHO S.A., deberá restituir las Reservas de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático y para la Retribución de Servicios Eco Sistémicos el importe de nueve mil quinientos ochenta y uno con 32/100 Soles (S/. 9,581.32), correspondiente al periodo de diciembre 2015 a mayo 2018, y asimismo deberán acreditar el cumplimiento de la medida correctiva, SEDA AYACUCHO S.A., deberá remitir a la sede central de la SUNASS, en un plazo máximo de 90 días calendario contado a partir del día siguiente de culminado el plazo establecido en el acápite 5.1.1. del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 036-2020 y sus ampliaciones, en caso corresponda; los siguientes documentos:

- A) Declaración Jurada sobre los depósitos realizados para restituir el importe señalado precedentemente, a las Reservas de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático y para la Retribución de Servicios Eco sistémicos, especificado con los datos indicados en la presente resolución.
- B) Copia del comprobante de depósito bancario realizado en la Cuenta Corriente correspondiente a la Reserva de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático y para la Retribución de Servicios Eco sistémicos.
- C) Copia de estados de Cuenta Corriente y Consultas de Movimiento de Cuenta Corriente del banco asignada a la Reserva de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático y para la Retribución de Servicios Eco sistémicos en que se consigne la realización de cada depósito.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que habiendo tomado conocimiento del presente informe sobre la notificación de medida correctiva única, dispuesta por la SUNASS, motivado al incumplimiento de No efectuar los desembolsos en fondos, reservas o cuentas bancarias dispuestos en la Resolución que aprueba la Estructura Tarifaria, Fórmula tarifaria y metas de Gestión o utilizar dichos recursos reservados para fines distintos a lo

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Xerón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ECON. MARTINO BAUTISTA CHAVEZ
DIRECTOR

dispuesto en la referida resolución, salvo caso fortuito o fuerza mayor"; al respecto, solicita al Mg. Edwar Enciso Huilca, en su condición de Gerente General (e) informe al respecto.

El Mg. Edwar R. Enciso Huilca, en su condición de Gerente General (e), manifiesta que para mayor información solicita que a través del Gerente de Administración y Finanzas exponga sobre los alcances de los aspectos relacionados al procedimiento administrativo sancionador por parte de la SUNASS.

El CPC. Mark Yupanqui Flores, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas (e), manifiesta que ha sustentado a través del Informe N° 059-2020-SEDA AYACUCHO-GAF/DC, de fecha 26 de octubre de 2020, en base a la normativa y el análisis realizado se concluye y recomienda los siguiente:

Por lo tanto, resaltar la gestión por la rebaja de la multa al 100% (S/.87,849 20.43 UIT) respecto a "Haber utilizado el Fondo de Inversiones y Reserva de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación de Cambio Climático (CRD.ACC) y para la Retribución de Servicio Eco Sistémicos (RSE) para fines distintos a los dispuesto en la resolución que aprobó la estructura tarifaria, fórmula tarifaria y metas de gestión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del ítem A del Anexo N° 4 del RGSS".

Sin perjuicio de lo antes mencionado, sugerimos que a través de la Gerencia General o el Directorio, se autorice la transferencia de depósitos de las cuentas operativas a los Fondos de reserva según el cuadro detallado en 2.7 hasta por el importe de S/. 9,581.32 de esa manera cumplir con la medida correctiva única indicada por la SUNASS.

Asimismo, que a través del órgano correspondiente se deslinde las responsabilidades respecto a la AMONESTACION ESCRITA, dictaminada por la SUNASS.

Que, se reglamente y defina competencias respecto a la atención de la información para el control y monitoreo del uso de los fondos e inversiones, además de dotar con recursos (tecnológicos y humanos), para mejorar la calidad de la información.

Finalmente el Gerente de Administración y Finanzas, recomienda que a través de la Gerencia Técnica, Oficina de Desarrollo institucional y Departamento de Tesorería, tomar las acciones de control y seguimiento de los Fondos de Inversiones y Reservas, de manera coordinada, además de brindar respuesta oportunamente respecto a la información solicitada por los Entes Fiscalizadores.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, manifiesta que habiendo tomado conocimiento el referido informe, solicita que se entreguen las resoluciones de la SUNASS, y se explique por qué la Gerencia técnica tenía que opinar sobre el procedimiento sancionador.

El Econ. Marino Bautista Chávez, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, manifiesta que no cuenta con la documentación del proceso sancionador, y asimismo, realiza la siguiente pregunta ¿Sobre el monto de S/. 9,581.32 si se puede explicar mejor?

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULLCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ECON. MARINO BAUTISTA CHAVEZ
DIRECTOR

Al respecto el CPC. Mark Yupanqui Flores, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, realiza las absoluciones a cada una de las preguntas provenientes de cada miembro el Directorio, en base a los documentos presentados, y recalca que este Directorio debe autorizar la transferencia de hasta un monto de S/. 9,581.32 en cumplimiento a la medida correctiva única aplicada por la SUNASS.

El Ing. Zenón Adolfo Serna Campos, en su condición de Director en representación de la Sociedad Civil, manifiesta que debe tomarse las acciones inmediatas para no volver a cometer nuevamente en los mismos actos.

Finalmente el Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio el SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que es necesario reconocer el esfuerzo de la gestión en regularizar las acciones del control financiero del fondo de inversiones.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

1. Autorizar la transferencia de fondos, en cumplimiento a la Medida Correctiva Única, dispuesta por la SUNASS hasta por el monto de S/. 9,581.32 Soles.
2. Encargar al Gerente General, se dé inicio del deslinde de responsabilidades administrativas si el caso lo amerite a través de la instancia pertinente, en mérito a los hechos descritos por la SUNASS.

2. INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR SOBRE PAGO DE APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES - AFP DEL SEDA AYACUCHO S.A.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del SEDA AYACUCHO S.A., da lectura al Oficio N° 004932-2020-CG7SADEN derivado por la Oficina de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, respecto al informe de acción de oficio posterior N° 8851-CG/SADEN-AOP, comunicando la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afectan la captación, uso y destino de los recursos y bienes del Estado, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan, como resultado de la revisión efectuada a la información proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP sobre deuda actualizada pendiente de pago de las Entidades Públicas por Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones, se ha tomado la existencia de hechos con indicio de presunta irregularidad; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior denominado: "Pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP", el mismo que debe remitirse al Órgano de Control Institucional (OCI) el plan de acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, en el formato adjunto.

Al respecto el Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del SEDA AYACUCHO S.A., solicita al Mg. Edwar Enciso Huilca, informe al respecto.

El Mg. Edwar R. Enciso Huilca, en su condición de Gerente General (e) del SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que recién se tiene conocimiento del documento hace días

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. Zenón Adolfo Serna-Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ECON. MARINO BAUTISTA CHAVEZ
DIRECTOR

atrás; y se ha derivado al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Contabilidad para que realicen las verificaciones que correspondan.

El CPC. Mark Yupanqui Flores, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas del SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que habiendo tomado conocimiento del informe se hizo la revisión de los libros contables, donde no existe ninguna deuda alguna sobre aportes de AFP y a la fecha se viene realizando las verificaciones correspondientes para tener los resultados definitivos.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

Asimismo, se tiene el informe del Abog. José Mendoza, en su condición de Asistente de Asesoría Legal del SEDA AYACUCHO, donde manifiesta que efectivamente no se tiene deuda alguna o conocimiento de deuda sobre pagos de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP.

El Ing. Orlando F. Sulca castilla, en su condición de Presidente del Directorio del SEDA AYACUCHO S.A., informa que también se ha recibido un nuevo documento de la Contraloría General de la República, respecto al mismo tema Oficio N° 0006432-2020-CG/SADEN, mediante el cual informan que hubo un error material y ha sido rectificado, dejando sin efecto la comunicación del Oficio N° 4932-2020-CG/SADEN, de fecha 09 de octubre de 2020.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Santa Cruz
DIRECTOR

El Econ. Marino Bautista Chávez, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, recomienda la indagación, acceso a la documentación y cruce de información.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO, acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

1. **Tomar conocimiento del Informe de Acción de Oficio Posterior sobre pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP del SEDA AYACUCHO S.A.**
2. **Encargar al Gerente General, cumplir con las recomendaciones del Oficio N° 6432-2020-CG/SADEN contenidas en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8851-2020-CG/SADEN-AOP sobre Pago de aportes previsionales a las AFP, periodo de evaluación del 01-01-2016 al 31-07-2020. Se derivó mediante Memorando N° 256-2020-SEDA AYACUCHO/D, con fecha 06-11-2020.**
3. **Encargar al Gerente General, remita un informe detallado sobre los aportes previsionales a la AFP, periodo de evaluación del 01-01-2016 al 31-07-2020.**

3. PROPUESTA DE POLITICA INSTITUCIONAL

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del SEDA AYACUCHO S.A., da lectura al Informe N° 060-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 03 de noviembre de 2020, mediante el cual el Ing. Jorge A. Montes Vara, en su condición de Gerente General del SEDA AYACUCHO, deriva el informe de propuesta de la Política Institucional, elaborado por el Equipo del Código de Buen Gobierno Corporativo, en concordancia a los señalado en la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA y

Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA. Al respecto, solicita la exposición de la responsable de la elaboración del indicado informe.

Econ. Griselle Bermúdez Cavero, manifiesta en relación al contenido en el presente informe que consta de tres (03) Títulos y veintiún (21) capítulos, el objetivo es dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de desempeño en la toma de decisiones, el mismo que debe ser revisado y evaluado por el pleno del Directorio.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO, acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Devolver la propuesta de la Política Institucional a la comisión de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para complementar otros estándares de ser el caso en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas por el Directorio; con la indicación que se resalta en avance del trabajo realizado.

2. OTROS.

1. OFICIO N° D001534-2020-OSCE-SPRI. Exp. N° 162, de fecha 04 de noviembre de 2020, mediante el cual la Oficina de Procedimiento de Riesgos del OSCE comunica el reinicio de procedimientos de selección que se encuentren en trámite en atención al D.S. N° 103-2020-EF de los siguientes procesos de selección: 1) LP-SM-1-2020-SEDA AYACUCHO-1. Sobre adquisición de medidores de agua fría para conexiones domiciliarias tipo chorro múltiple DN 15 y AS-SM-1-2020-SEDA AYACUCHO-1. Adquisición de uniformes para el personal de SEDA Ayacucho y Huanta.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del SEDA AYACUCHO S.A, manifiesta que habiendo tomado conocimiento del presente documento se ha derivado a la Gerencia General, mediante Memorando N° 251-2020-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 04 de noviembre de 2020. **El Directorio toma conocimiento del referido informe y encargar al Gerente General cumpla con el contenido del Memorando N° 251-2020-SEDA AYACUCHO/D.**

2. OFICIO N° D003595-2020-OSCE-SPRI. Exp. N° 163, de fecha 04 de noviembre de 2020, mediante el cual la Oficina de Procedimiento de Riesgos del OSCE comunica el reinicio de procedimientos de selección que se encuentren en trámite en atención al D.S. N° 103-2020-EF del siguiente proceso de selección: AS-SM-1-2020-SEDA AYACUCHO-1. Adquisición de uniformes para el personal de SEDA Ayacucho y Huanta.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del SEDA AYACUCHO S.A, manifiesta que habiendo tomado conocimiento del presente documento se ha derivado a la Gerencia General, mediante Memorando N° 252-2020-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 04 de noviembre de 2020. **El Directorio toma conocimiento del referido informe y encargar al Gerente General cumpla con el contenido del Memorando N° 252-2020-SEDA AYACUCHO/D.**

3. OFICIO N° 137-2020-ANEPSSA PERU/PCD. Exp. N° 158, de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual el Presidente del Consejo Directivo de ANEPSSA PERU, comunica

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. CARLOS AGUILO SANCHEZ CAMPOS
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ECON. MARINO RAUTISTA CHAVEZ
DIRECTOR

llevar a cabo la premiación de las Buenas Prácticas Empresariales 2020, la misma que consiste en la GOTA representativa de ANEPSSA PERU como estímulo a la buena gestión empresarial de su representada por la buena práctica: Implementación de valores máximos admisibles para usuarios no domésticos. Felicitando por los logros alcanzados y hacer extensivo a los directivos, gerentes, funcionarios y trabajadores del SEDA AYACUCHO S.A.

El Ing. Orlando F. Sulca Castilla, en su condición de Presidente del Directorio del SEDA AYACUCHO S.A., manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la premiación se dispuso la entrega a través del Gerente General en un acto protocolar para hacer entrega a la Gerencia de Administración y Finanzas en representación de todos los trabajadores del SEDA AYACUCHO, y asimismo, se envió nuestros agradecimientos, mediante el Oficio N° 010-2020-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 02-11-2020 por el estímulo obtenido a través de ANEPSSA PERU. **El Directorio toma conocimiento y pase a archivo.**

4. Informe N° 284-2020-SEDA AYACUCHO-SH/D. Exp. N° 168, de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante el cual el Ing. Ángel A. García Villar, en su condición de Gerente de la Sucursal de Huanta, informó respecto al estado situacional del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado de la ciudad de Huanta, con Código SNIP N° 9999. **El Directorio toma conocimiento del presente informe y pase a archivo.**

5. Memorando N° 246-2020-SEDA AYACUCHO/D. De fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual el suscrito solicita información documentada sobre el periodo del Directorio, en mérito a la información verbal de parte del Ing. Jorge A. Montes Vara, quien estaba en condición de Gerente General del SED AYACUCHO S.A. Sobre la supuesta conclusión de cargo de los Directores. **El Directorio toma conocimiento del presente documento y pase a archivo.**

II. INFORMES:

No hubo ninguno

III. PEDIDOS:

1. El Econ. Marino Bautista Chávez, en su condición de Director en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita informe documentado sobre Resolución N° 039-2020-SUNAFIL, mediante el cual impone una multa por incumplimiento de derechos laborales.

Consultado, previa las opiniones y deliberaciones del caso el Directorio de la EPS SEDA AYACUCHO, acuerda lo siguiente:

ACUERDO:

Encargar al Gerente General, remitir el informe solicitado.

No habiendo más puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria a las doce de la tarde con treinta minutos (12.30 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Zenón Adolfo Serna Campos
DIRECTOR

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ECON. MARINO BAUTISTA CHAVEZ
DIRECTOR